



DELLO VARTODIEZ MARA-  
VEDIS. A NO DEMIL Y SEISCIE-  
TOS Y SESENTA Y CINCO.

viendo bñs. a los autth. de repetición por  
sentada de por bñs. lomecoman. 13.º de esta villa  
di. No que de bñs. de mandos. y Mondo. Se lami.  
por los autth. a que los bñs. y n. au. bñ. y era.  
Ca. Sup. de. Se proben. lo que a bñs.  
En de d. 2.º a si. lomecoman. y firmo =

Juan de Dios

Juan de Dios

Antes En la Villa de fortuna en diez y siete dias del mes  
de agosto de mill e trescientos e sesenta e tres años  
finando a los diez e cuatro dias de la fiesta de San Andrés  
de esta villa. Lo ultimo me se pedido por parte  
de Pedro Comarij e di. 1000 que sin perjuicio de bñs.  
e de sus hijos a premio de dote de naturaleza de bñs.  
de esta sede tras lado a la parte de Francisco de  
Cruz e de su hijo de la Cueva de mill e trescientos e  
seisenta e tres años. Por parte de dicho Pedro Comarij  
para que responda a lo primero a Valencia y en lo  
que respecta a lo segundo se le pague a los  
para Provenir a bñs. y a lo tercero y quarto  
con acuerdo de sus hijos

Juan de Dios

Juan de Dios

En la Villa de fortuna en diez y siete dias del mes